

e-Salud
Informe Anual
del Sistema Nacional
de Salud 2018

e-Salud

Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2018

Edita:

MINISTERIO DE SANIDAD
Secretaría General Técnica
Pº del Prado, 18-20. 28014 Madrid

NIPO: 133-20-031-6

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Índice

Introducción	5
Resumen	7
e-Salud	7
8 e-Salud	9
8.1 La identificación electrónica de los usuarios en el Sistema Nacional de Salud	9
8.2 La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud	12
8.3 La receta electrónica del Sistema Nacional de Salud	13
Índice de Tablas	17
Índice de Gráficos	19
Abreviaturas, acrónimos y siglas	21
Fuentes	23
Equipo de Trabajo	25

Introducción

Este documento corresponde al capítulo “e-Salud” del Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2018¹. Individualizar los capítulos tiene como propósito facilitar su uso de forma independiente y hacer más visible su contenido ayudando así a su difusión.

Cada documento se acompaña de:

- Resumen
- Índice de tablas y gráficos
- Relación de abreviaturas, acrónimos y siglas
- Fuentes utilizadas
- Equipo de trabajo

En la mayoría de los casos, los datos recopilados corresponden a la información disponible y difundida por los diferentes sistemas de información hasta el 31 de diciembre de 2018.

En el informe han participado distintas unidades de la Subdirección General de Información Sanitaria.

¹ El Informe Anual del SNS 2018 es la entrega número quince de la serie iniciada en 2003. Los Informes Anuales del Sistema Nacional de Salud están disponibles en la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. <https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/InfAnSNS.htm>

Resumen

e-Salud

- La Tarjeta Sanitaria Individual y su Base de Datos común, constituyen el sistema normalizador de identificación de los usuarios del SNS y permite el acceso a los datos clínicos y administrativos de cada persona. Cada persona protegida por el SNS dispone de un código de identificación personal único y vitalicio válido en todo el Sistema.
- La Base de Datos de Población Protegida por el SNS (BDPP-SNS) es una de las herramientas estratégicas del SNS, tanto para la identificación de los usuarios y sus características de aseguramiento, como para el desarrollo de proyectos de interoperabilidad y trazabilidad electrónica de la información clínica, especialmente útil para las personas que reciben atención sanitaria en una comunidad autónoma distinta de aquella en la que residen habitualmente.
- En diciembre de 2018, 45,2 millones de personas se encuentran registradas en la base de datos de Tarjeta Sanitaria del SNS. Todas ellas disponen del Código de Identificación Personal único que facilita su circulación en el conjunto del SNS.
- La Historia Clínica se encuentra en soporte electrónico de manera generalizada para su uso dentro de cada Servicio de Salud autonómico. El sistema de Historia Clínica Digital del SNS (HCDSNS) permite que ciudadanos y profesionales sanitarios autorizados puedan acceder a una selección de documentos clínicos relevantes generados en los Servicios de Salud del SNS.
- Se encuentra disponible en HCDSNS (a fecha 31 de Diciembre de 2018) información clínica de 42.129.501 personas, lo que supone una cobertura del 93,2% de la población con Tarjeta Sanitaria Individual activa, un total de 45,2 millones de personas.
- La implantación de la receta electrónica en las comunidades autónomas es total en los centros de salud y consultorios de atención primaria y está alcanzando una extensión del 77,2% en atención especializada.
- La interoperabilidad de la receta electrónica en el SNS ha avanzado sensiblemente. Desde su inicio en 2015 se han dispensado 3.096.001 envases en 1.387.188 actos de dispensación, estando todas las comunidades autónomas certificadas para hacer uso de dicho sistema, y 16 comunidades más las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla las que lo tienen operativo.
- El grado de satisfacción de los usuarios del sistema de receta electrónica es alto, globalmente lo califican con un 8,4 sobre 10.

8 e-Salud

La identificación electrónica de los usuarios del Sistema Nacional de Salud, el Sistema de Historia Clínica Digital y el Sistema de Receta Electrónica son tres instrumentos vertebradores de los agentes del SNS, con un fuerte componente de Tecnologías de la Información (TIC).

8.1 La identificación electrónica de los usuarios en el Sistema Nacional de Salud

Sin interferir en la diversidad de fórmulas organizativas, de gestión y de prestación de servicios consustanciales con un Estado descentralizado, la atención a los ciudadanos responde a unas garantías básicas y comunes en las que la Tarjeta Sanitaria Individual representa el sistema normalizado de identificación de todo usuario a la protección de la salud en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

La Tarjeta Sanitaria es emitida por cada comunidad autónoma para la población residente en su territorio. Para facilitar su gestión, y con el objetivo de poder reconocer a cada persona de manera segura y unívoca, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social coordina una Base de Datos de Población Protegida del Sistema Nacional de Salud (BDPP-SNS) y genera para cada usuario un código de identificación personal, único y vitalicio. El código actúa como clave de vinculación de cuantos otros códigos de identificación personal autonómicos pueda tener asignados el usuario a lo largo de la vida. Esto va a permitir la posterior recuperación de la información clínica que se encuentre asociada a dichos códigos.

De este modo, la BDPP-SNS es una de las herramientas estratégicas del SNS, tanto para la identificación de los usuarios como para el desarrollo de proyectos de interoperabilidad y trazabilidad electrónica de la información clínica.

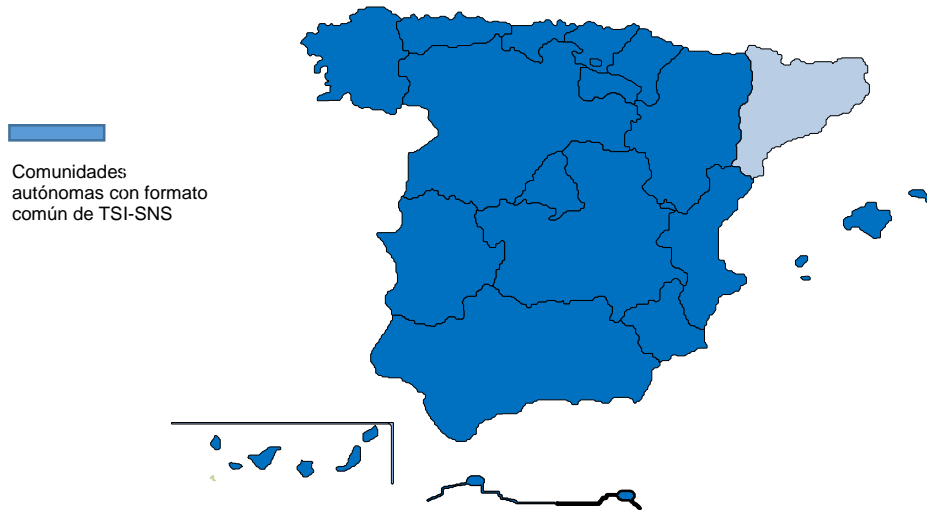
En España se estima que unos 4 millones de personas reciben cada año atención sanitaria en una comunidad autónoma distinta de aquella en la que está activa su Tarjeta Sanitaria Individual (TSI).

La Tarjeta Sanitaria Individual del Sistema Nacional de Salud (TSI-SNS) representa el sistema normalizado de identificación de todo usuario al derecho a la protección de la salud en el conjunto del SNS. Esta identificación permite el acceso a los datos clínicos y administrativos de cada persona en sus contactos con el sistema sanitario público.

Las tarjetas existentes en cada comunidad autónoma, válidas para recibir atención en todo el SNS, con motivo de su renovación por cualquier causa están siendo sustituidas por el nuevo formato normalizado para todo el Sistema Nacional de Salud, que facilita su lectura y mejora su uso.

A finales de diciembre de 2018 el número de tarjetas sanitarias individuales con nuevo formato asciende a 18,5 millones. Todas las comunidades autónomas, salvo Cataluña, emiten tarjetas de acuerdo al nuevo formato.

Gráfico 8-1 Comunidades autónomas que emiten Tarjetas Sanitarias Individuales con formato común para el Sistema Nacional de Salud. España, 2018

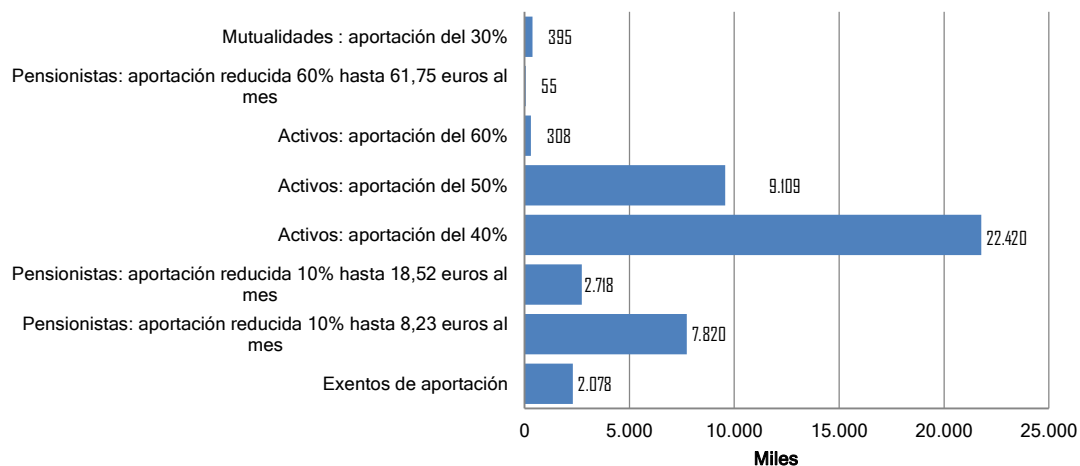


Observaciones: El formato único y común para todo el SNS está regulado por el RD 702/2013. Datos diciembre 2018.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Base de Datos de Población Protegida del Sistema Nacional de Salud.

En 2016 se inició el proceso de incorporación de mutualistas administrativos a la BDPP-SNS, y se incluyó en el sistema, como proyecto piloto, a los mutualistas de MUFACE de la comunidad autónoma de Extremadura con opción de asistencia sanitaria privada. A lo largo del ejercicio 2018 diferentes circunstancias ha impedido finalizar la incorporación del colectivo mutualista con opción privada, estando prevista su total inclusión en la BDPP-SNS para el primer semestre del 2019.

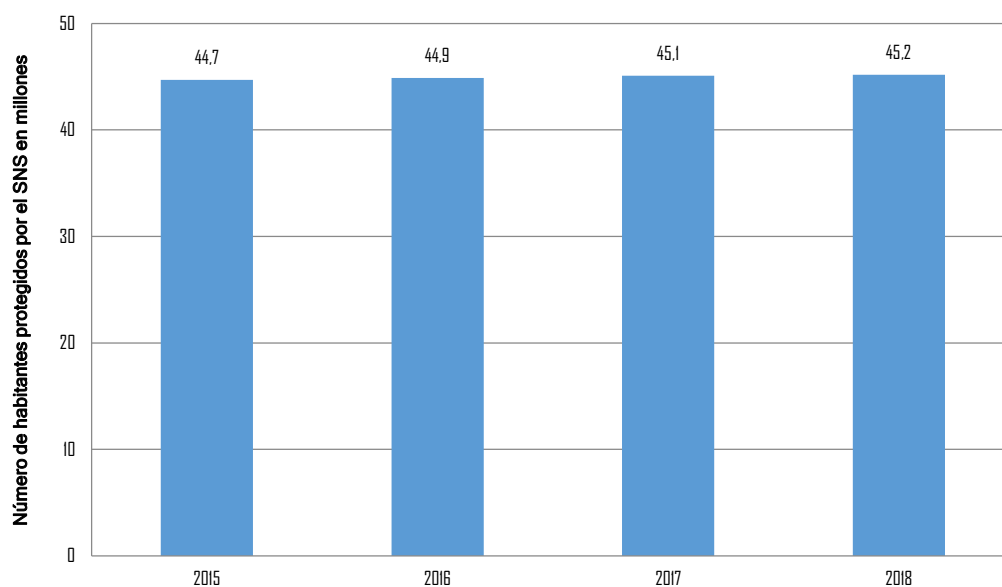
Gráfico 8-2 Población protegida por el Sistema Nacional de Salud, en miles de personas, según el nivel de aportación. España, 2018



Observaciones: Tipo de aportación actualizado según Índice de Precios de Consumo (IPC). Datos diciembre de 2018. Incluye a los mutualistas de MUFACE de la comunidad autónoma de Extremadura con opción de asistencia sanitaria privada.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Base de Datos de Población Protegida del Sistema Nacional de Salud.

Gráfico 8-3 Evolución del número de habitantes protegidos por el Sistema Nacional de Salud en millones de personas. España, 2014-2018



Observaciones: Los datos corresponden a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Base de Datos de Población Protegida del Sistema Nacional de Salud (BDPP-SNS).

8.2 La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud

La Historia Clínica Electrónica está extendida en los ámbitos asistenciales de Atención Primaria y Atención Especializada en todas las comunidades autónomas.

La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) es un sistema de interoperabilidad que permite la comunicación de contenidos extraídos de la Historia Clínica Electrónica y otros sistemas de información de las comunidades autónomas, haciendo que estén accesibles, para ciudadanos y para profesionales sanitarios autorizados, en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior.

El sistema HCDSNS es un elemento de cohesión del SNS que contribuye a la mejora de la calidad de la atención sanitaria, la seguridad clínica y la continuidad asistencial al posibilitar que, cuando un ciudadano demanda asistencia, los profesionales médicos o de enfermería que le atienden puedan acceder a consultar determinados conjuntos de sus datos clínicos, generados en cualquier Servicio de Salud del SNS.

A través de la HCDSNS los ciudadanos, además de acceder a conjuntos relevantes de sus datos clínicos, pueden conocer desde qué centros y servicios se ha accedido a su información personal de salud; pueden restringir, de forma selectiva, el acceso a documentos y reclamar en caso de que consideren injustificado un acceso.

El Sistema HCDSNS se enmarca en la Agenda Digital para España, habiéndose desarrollado anteriormente en el marco del Programa Sanidad en Línea (años 2006-2013). Es liderado y coordinado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en colaboración con las autoridades sanitarias de las 17 Comunidades Autónomas y con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), encargado de la asistencia sanitaria pública en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

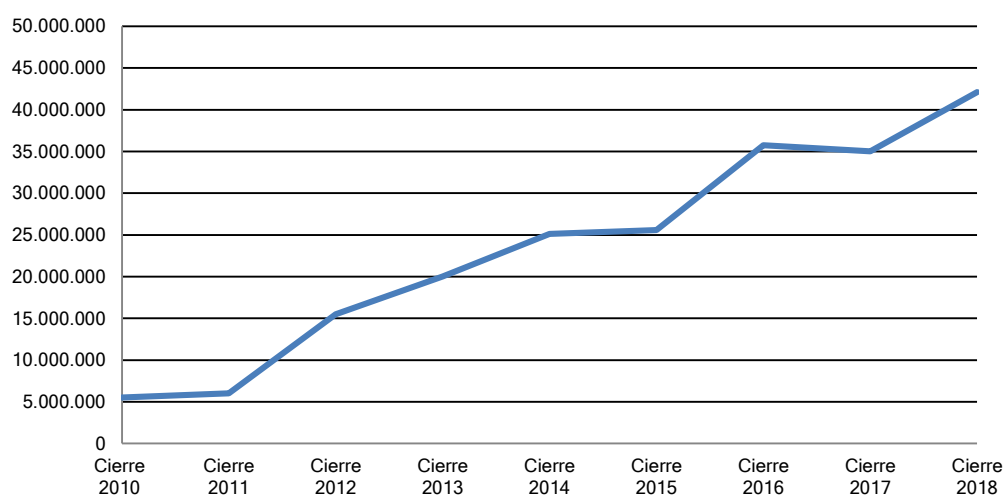
A fecha 31 de Diciembre de 2018, el estado de los servicios de HCDSNS es el siguiente:

- 17 servicios de salud presentan perfil emisor (emiten documentos clínicos de sus pacientes) y perfil receptor (pueden consultar informes clínicos de pacientes de otras comunidades).
- 1 servicio de salud tiene solo perfil emisor.

Se encuentra disponible en HCDSNS (a fecha 31 de Diciembre de 2018) información clínica de 42.129.501 personas, lo que supone una cobertura del 93,2% de la población con Tarjeta Sanitaria Individual activa, con un total de 45.201.771 personas.

Dentro de los contenidos de HCDSNS tiene especial interés la Historia Clínica Resumida (HCR), que emiten ya 15 de los 18 servicios de salud. Es un documento de contenido dinámico que presenta los datos considerados relevantes para una asistencia sanitaria no programada. Se genera en tiempo real, a partir de contenidos clínicos previamente almacenados en la Historia Clínica Electrónica, a demanda de un profesional o un ciudadano.

Gráfico 8-4 Evolución del volumen de ciudadanos con una o más referencias en el sistema de Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud. España, 2010-2018



Observaciones: Un ciudadano individual puede tener cero o más referencias, dependiendo de los distintos Servicios de Salud en los que haya sido atendido. Las referencias equivalen a carpetas (para cada ciudadano y en cada Servicio de Salud) que tienen algún informe disponible. El dato de cierre 2010 es una estimación aproximada.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Repositorio estadístico del proyecto HCDSNS.

8.3 La receta electrónica del Sistema Nacional de Salud

Hace más de 10 años que en el sistema sanitario español se introdujo un sistema electrónico para la gestión de la prestación farmacéutica por receta. La receta médica electrónica es una modalidad de servicio digital de apoyo a la asistencia sanitaria que permite al médico emitir y transmitir prescripciones por medios electrónicos, basados en las tecnologías de la información y comunicación, que posteriormente pueden ser objeto de dispensación.

El nivel de implantación de la receta electrónica en el conjunto de las comunidades autónomas es del 100% en centros de salud y consultorios locales, 77,2% en atención especializada y 100% en oficinas de farmacia.

Tabla 8-1 Implantación de la receta médica electrónica del Sistema Nacional de Salud. Distribución porcentual según comunidades autónomas y ámbito. España, 2018

	Centro de salud	Consultorio local	Hospital del SNS	Oficina de farmacia
	%	%	%	%
Andalucía	100	100	100	100
Aragón	100	100	30	100
Asturias, Principado de	100	100	P	100
Baleares, Illes	100	100	100	100
Canarias	100	100	100	100
Cantabria	100	100	100	100
Castilla y León	100	100	7,1	100
Castilla-La Mancha	100	100	100	100
Cataluña	100	100	100	100
Comunitat Valenciana	100	100	100	100
Extremadura	100	100	100	100
Galicia	100	100	100	100
Madrid, Comunidad de	100	100	P	100
Murcia, Región de Murcia	100	100	100	100
Navarra, Comunidad Foral de	100	100	100	100
País Vasco	100	100	100	100
Rioja, La	100	100	100	100
Ceuta	100	100	P	100
Melilla	100	100	P	100
España (SNS)	100	100	77,2	100

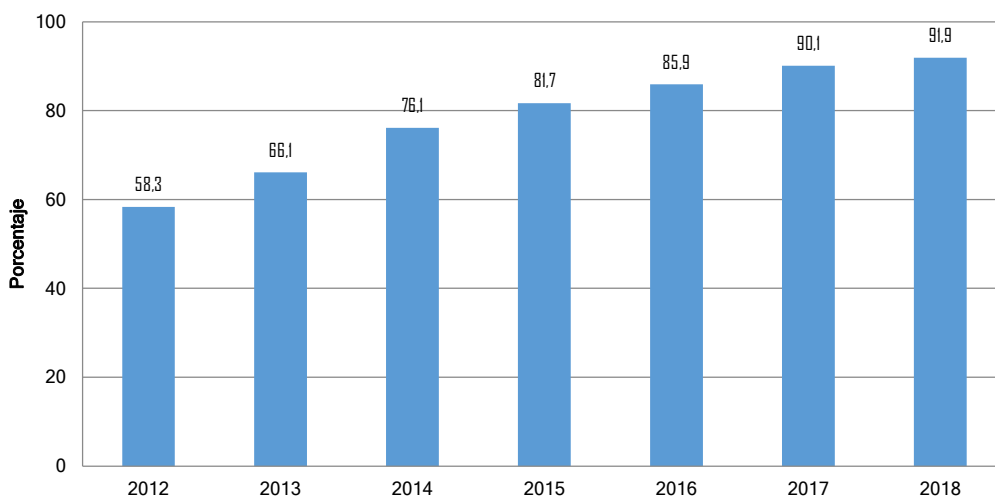
Observaciones: Grado de implantación facilitado por las comunidades autónomas e INGESA (Ceuta y Melilla) a noviembre de 2018.

P = pendiente de abordar el proceso de implantación.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Subdirección General de Información Sanitaria.

Los modelos de receta electrónica de cada comunidad autónoma son diferentes. En el año 2013 se inició el proyecto de interoperabilidad de la receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud. Su objetivo es permitir que un paciente pueda recoger su medicación en cualquier oficina de farmacia del país, independientemente de la comunidad autónoma donde se le haya realizado la prescripción.

Gráfico 8-5 Evolución de las recetas dispensadas utilizando la receta médica electrónica del Sistema Nacional de Salud. España, 2012-2018



Observaciones: El dato del año 2015 corresponde al mes de julio, el del año 2016 al mes de mayo, el año 2017 al mes de septiembre y el año 2018 al mes de diciembre.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Subdirección General de Información Sanitaria.

En diciembre de 2016 había tres comunidades autónomas certificadas para emitir y dispensar recetas electrónicas interoperables: Canarias, Extremadura y Navarra, y una comunidad autónoma más (Castilla-La Mancha) sólo para emitirlas. En 2017 se incorporaron otros siete servicios de salud: Valencia, Galicia, Aragón, La Rioja, Castilla y León, Asturias y Murcia, a la vez que Castilla-La Mancha se certificó como dispensadora. Además, otras tres comunidades autónomas (Cantabria, Cataluña y País Vasco) validaron sus sistemas. En 2018 se han integrado Andalucía, Illes Balears, Ceuta y Melilla, quedando Madrid en proceso de pruebas para su integración en el primer trimestre de 2019².

Desde la finalización del pilotaje el 7 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018, se han dispensado 3.096.001 envases en 1.387.188 actos de dispensación, a 516.215 ciudadanos distintos³. Por comunidades autónomas el mayor número de dispensaciones ha tenido lugar en Castilla y León, seguido de la Comunitat Valenciana.

² La situación a tiempo real del proyecto de interoperabilidad de la historia y receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud puede ser consultada en la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: <http://www.msbs.gob.es/profesionales/recetaElectronicaSNS/home.htm>

³ Se refiere al número de personas identificadas individualmente que han usado la receta médica interoperable.

Tabla 8-2 Receta médica electrónica interoperable del Sistema Nacional de Salud. Número de envases dispensados, actos de dispensación realizados y ciudadanos distintos que han hecho uso de la interoperabilidad, según comunidad autónoma. España, 2018

Comunidad autónoma	Nº envases	Actos de dispensación	Pacientes distintos
Andalucía	142.203	66.310	39.455
Aragón	166.515	78.719	28.102
Asturias, Principado de	60.362	27.205	13.387
Baleares, Illes	22.562	10.362	6.312
Canarias	59.954	28.163	12.738
Cantabria	199.879	92.791	37.756
Castilla y León	646.139	281.820	97.372
Castilla-La Mancha	334.513	151.188	46.601
Cataluña	87.721	42.155	23.157
Comunitat Valenciana	540.775	232.107	93.952
Extremadura	192.198	83.503	27.492
Galicia	265.054	116.435	43.040
Murcia, Región de	61.510	29.647	14.032
Navarra, Comunidad Foral de	119.676	54.879	20.536
País Vasco	66.297	31.084	13.891
Rioja, La	130.259	60.659	20.448
Ceuta y Melilla	384	161	144
Total	3.096.001	1.387.188	516.215

Observaciones: (*) El total de pacientes no coincide con la suma de cada comunidad autónoma, porque se contabilizan pacientes distintos que hacen uso de la interoperabilidad. Un paciente ha podido retirar medicación en varias comunidades autónomas a lo largo de este período. Datos de 7 de julio de 2015 a 31 de diciembre de 2018.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Subdirección General de Información Sanitaria.

El grado de satisfacción de los usuarios del sistema de receta electrónica es alto, globalmente lo califican con un 8,4 sobre 10. Uno de cada diez usuarios (12,1%) ha tenido algún problema al retirar medicamentos usando el sistema, la causa más frecuente (37,9%) es por estar fuera de plazo, ya sea por demasiado pronto o demasiado tarde, pero también son frecuentes que el farmacéutico dijera que los medicamentos recetados no aparecían en la aplicación (31,0%), que la tarjeta (17,3%) o que el ordenador de la farmacia (12,0%) no funcionasen.

Tabla 8-3 Tipo de problemas en porcentaje a la hora de retirar los medicamentos a través del sistema de receta electrónica. España, 2017

La tarjeta sanitaria no funcionaba	17,3
El ordenador de la farmacia no funcionaba	12,0
Estaba fuera de plazo (era demasiado pronto o demasiado tarde)	37,9
No aparecían los medicamentos recetados	31,0
No pudo retirarlos en una comunidad autónoma distinta de la suya	7,6
Otro tipo de problema	23,9
No recuerda	1,0
No contesta	1,8
(N)	536

Observaciones: (N) tamaño de la muestra. Pueden haberse dado varios problemas a la vez

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Barómetro Sanitario.

Índice de Tablas

Tabla 8-1 Implantación de la receta médica electrónica del Sistema Nacional de Salud. Distribución porcentual según comunidades autónomas y ámbito. España, 2018	14
Tabla 8-2 Receta médica electrónica interoperable del Sistema Nacional de Salud. Número de envases dispensados, actos de dispensación realizados y ciudadanos distintos que han hecho uso de la interoperabilidad, según comunidad autónoma. España, 2018	16
Tabla 8-3 Tipo de problemas en porcentaje a la hora de retirar los medicamentos a través del sistema de receta electrónica. España, 2017	16

Índice de Gráficos

Gráfico 8-1 Comunidades autónomas que emiten Tarjetas Sanitarias Individuales con formato común para el Sistema Nacional de Salud. España, 2018	10
Gráfico 8-2 Población protegida por el Sistema Nacional de Salud, en miles de personas, según el nivel de aportación. España, 2018	11
Gráfico 8-3 Evolución del número de habitantes protegidos por el Sistema Nacional de Salud en millones de personas. España, 2014-2018	11
Gráfico 8-4 Evolución del volumen de ciudadanos con una o más referencias en el sistema de Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud. España, 2010-2018	13
Gráfico 8-5 Evolución de las recetas dispensadas utilizando la receta médica electrónica del Sistema Nacional de Salud. España, 2012-2018	15

Abreviaturas, acrónimos y siglas

B

BOE	Boletín Oficial del Estado
BS	Barómetro Sanitario
BDPP-SNS	Base de Datos de Población Protegida del SNS

C

CA	Comunidad Autónoma
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas

H

HCDSNS	Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud
HCR	Historia Clínica Resumida

I

INE	Instituto Nacional de Estadística
INGESA	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
IPC	Índice de Precios de Consumo

M

MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
--------	---

N

NC	No Contesta
----	-------------

P

PEN	Plan Estadístico Nacional
-----	---------------------------

R

RD	Real Decreto
RESNS	Receta Electrónica del Sistema Nacional de Salud

S

SNS Sistema Nacional de Salud

T

TSI Tarjeta Sanitaria Individual

TSI-SNS Tarjeta Sanitaria Individual del Sistema Nacional de Salud

Fuentes

Barómetro Sanitario

El Barómetro Sanitario (BS) recaba información, a través de un cuestionario y de una entrevista personal directa, sobre la percepción de los ciudadanos del funcionamiento del sistema sanitario, el impacto de medidas vinculadas a las políticas sanitarias, el conocimiento y/o actitudes de los ciudadanos ante problemas de salud de interés coyuntural, el grado de penetración de campañas de información. El cuestionario tiene una parte variable que investiga dimensiones que se definen para cada estudio anual. Como variables de clasificación utiliza la edad, sexo, nivel de estudios, actividad, tamaño del municipio de residencia, nivel de ingresos y comunidad autónoma de residencia.

El Barómetro Sanitario forma parte del Plan Estadístico Nacional (PEN). Su realización es responsabilidad del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). La periodicidad de la recogida y difusión de la información es anual.

Más información:

http://www.msbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/BarometroSanitario/home_BS.htm

Base de Datos de Población Protegida del SNS

La identificación de los usuarios con derecho a la protección de la salud en el SNS se efectúa a través de la Tarjeta Sanitaria emitida por cada comunidad autónoma para la población residente en su territorio. El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social registra a los usuarios del SNS en una Base de Datos común de Población Protegida del SNS (BDPP-SNS) y para poder reconocer de manera segura e inequívoca a cada persona con cobertura por el SNS se genera un código de identificación personal, único y vitalicio.

El código actúa de llave de vinculación de cuantos otros códigos de identificación personal autonómicos puedan tener asignados el usuario a lo largo de su vida. Esto va a permitir la recuperación de la información clínica que se encuentre asociada a esos códigos.

Más información:

<http://www.msbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/tic01.htm>

Cifras de Población

Las Cifras de Población, con fuente en el Instituto Nacional de Estadística, proporcionan una medición cuantitativa de la población residente en España, en cada comunidad autónoma, en cada provincia y en cada isla (en las provincias insulares), desagregada según características demográficas básicas, como el sexo, el año de nacimiento, la edad, la nacionalidad y el país de nacimiento. La serie poblacional se obtiene de las estimaciones intercensales de la población para el período 1971-2012 y a partir de 2012, de la operación Cifras de Población.

Estos datos son empleados como cifras poblacionales de referencia en todas las operaciones estadísticas del INE (encuestas, contabilidad nacional, indicadores, etc.) y son transmitidas a nivel internacional como datos oficiales de población de España a todos los efectos.

Más información:

http://www.ine.es/inebaseDYN/cp30321/cp_inicio.htm

Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud

La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) tiene como finalidad garantizar a ciudadanos y profesionales sanitarios el acceso a la documentación clínica más relevante para la atención sanitaria de cada paciente. Se incluye documentación que se encuentre disponible en soporte electrónico en cualquier lugar del SNS, asegurando a los ciudadanos que la consulta de sus datos queda restringida a quien esté autorizado para ello.

El Sistema HCDSNS se enmarca en la Agenda Digital para España, habiéndose desarrollado anteriormente en el marco del Programa Sanidad en Línea (años 2006-2013). Es liderado y coordinado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en colaboración con la Entidad Pública Empresarial red.es, las autoridades sanitarias de las 17 comunidades autónomas y con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), encargado de la asistencia sanitaria pública en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Más información:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/hcdsns/home.htm>

Receta electrónica del Sistema Nacional de Salud

La receta médica es el documento normalizado por el cual los profesionales legalmente facultados prescriben los medicamentos o productos sanitarios al paciente para su dispensación. La receta médica electrónica es una modalidad de servicio digital de apoyo a la asistencia sanitaria que permite al facultativo emitir y transmitir prescripciones por medios electrónicos, basados en las tecnologías de la información y comunicaciones, que posteriormente pueden ser objeto de dispensación.

El proyecto de Receta Electrónica interoperable del Sistema Nacional de Salud (RESNS) tiene como objetivo principal permitir la dispensación desde cualquier farmacia, por medios electrónicos, de la medicación prescrita en otra comunidad autónoma sin necesidad de presentar una receta en papel.

Más información:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/recetaElectronicaSNS/home.htm>

Equipo de Trabajo

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Pilar Aparicio Azcárraga

Subdirectora General de Información Sanitaria
Mercedes Alfaro Latorre

Dirección y coordinación de la edición
Santiago Esteban Gonzalo

Recopilación de la información (orden alfabético primer apellido)

Abad Bassols, Ángel
Esteban Gonzalo, Santiago
López Rodríguez, Alicia
Paz Sánchez, Marina
Pérez-Morales López, Gustavo

Maquetación (orden alfabético primer apellido)

Calvo Esteban, María Jesús
Lozano Sánchez, José Antonio

Corrección de estilo

Lozano Sánchez, José Antonio

Colaboradores (orden alfabético primer apellido)

Subdirección General de Información Sanitaria
Arias Bohigas, Pedro
Fidalgo García, Luz
Llorente San Atilano, Pedro
Romero Gutiérrez, Arturo
Sánchez Cudero, Beatriz



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

www.msbs.gob.es